



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0386/2020/SICOM
Sujeto Obligado:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-

--- Se hace saber a las partes que, mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.-----

--- Con fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, se recibió en la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; hoy Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el oficio número IAIPPDP/DAJ/UT/0264/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno; signado por el licenciado Juan Carlos Camacho García, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno.-----

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número IAIPPDP/DAJ/UT/0264/2021, con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 63, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, transcurrió del veintitrés de abril al seis de mayo de dos mil veintiuno; y para dar conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento del siete al once de mayo de dos mil veintiuno; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución de fecha antes citada.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte Recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número IAIPPDP/DAJ/UT/0264/2021, signado por el licenciado Juan Carlos Camacho García, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. ---

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos  **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado **Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0386/2020/SICOM.

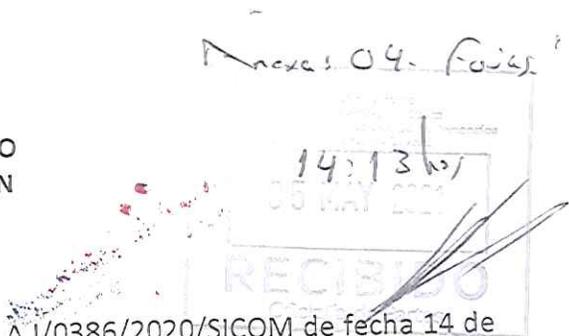


Origen: Dirección de Asuntos Jurídicos.
Oficio: IAIPDP/DAJ/UT/0264/2021.
Asunto: Atenta petición.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 05 de mayo de 2021

LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
P R E S E N T E



En cumplimiento a la Resolución del Expediente R.R.A.I/0386/2020/SICOM de fecha 14 de abril del presente año, originado por la solicitud de información recibida de manera electrónica a través del sistema Infomex Oaxaca, a la que fue asignado el número de folio 01155120.

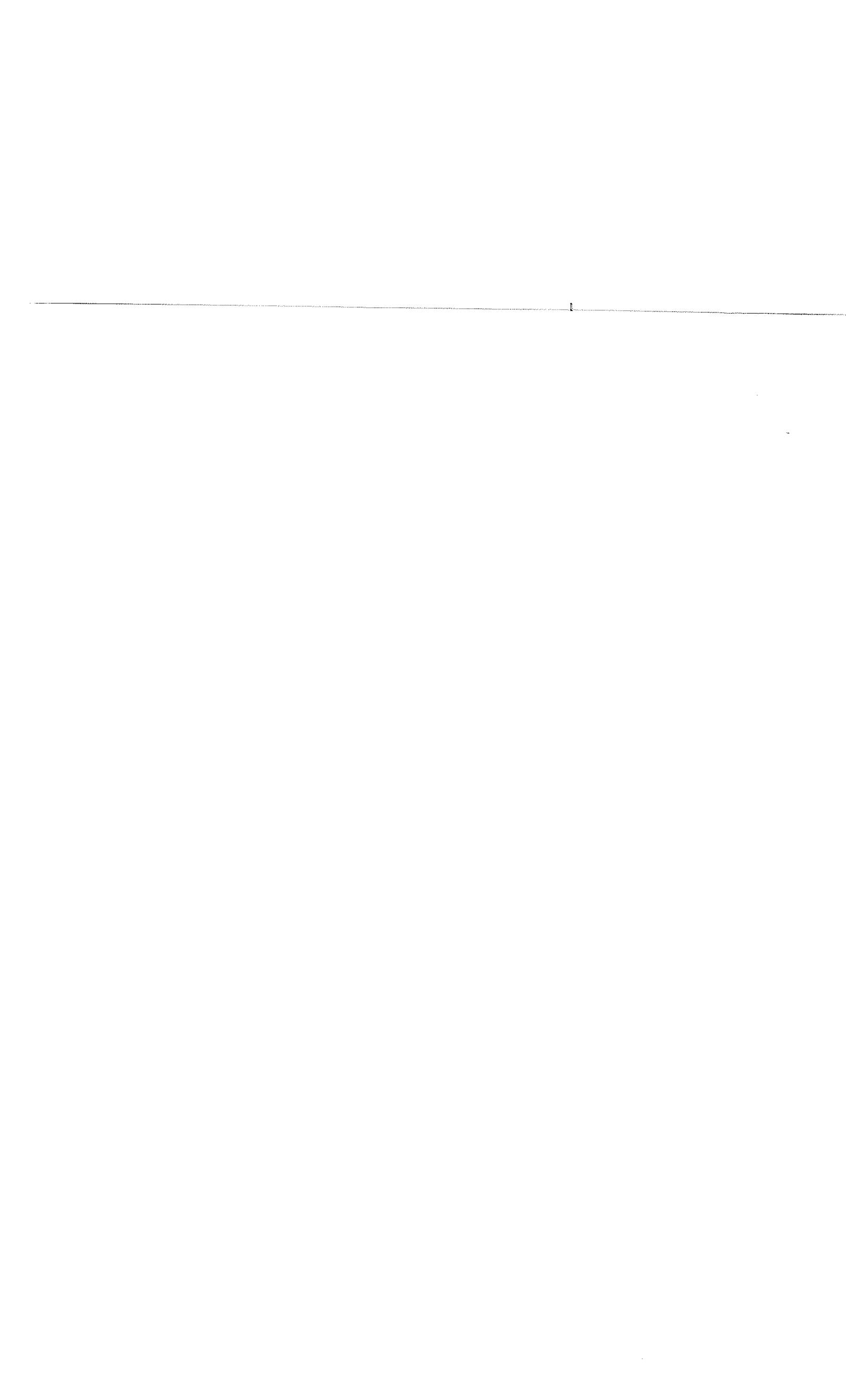
Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, anexo el acuse de recibo de envío de la información y en medio magnético la información enviada al recurrente. En consecuencia, solicito a Usted tenerme en tiempo y forma dando cumplimiento a lo requerido.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CARLOS CAMACHO GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DASC.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud folio: 01155120
Oficio número: IAIPDP/DAJ/UT/263/2021
Asunto: Se remite respuesta

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 05 de mayo de 2021.

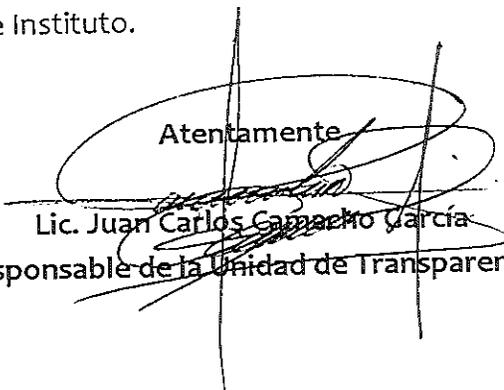
Estimado solicitante:

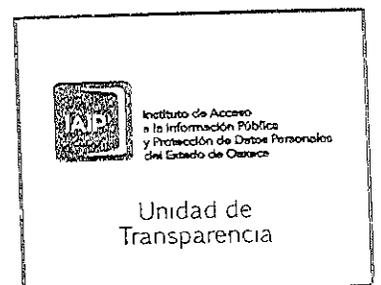
En cumplimiento a la Resolución del Expediente R.R.A.I./0386/2020/SICOM de fecha 14 de abril del presente año y originado de la solicitud de información, recibida de manera electrónica a través del Infomex Oaxaca, a la que le fue asignada el número de folio 01155120, fundamentándome en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 66 fracción VI y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, doy contestación haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Con base en la pregunta que desarrolló, la cual dice:

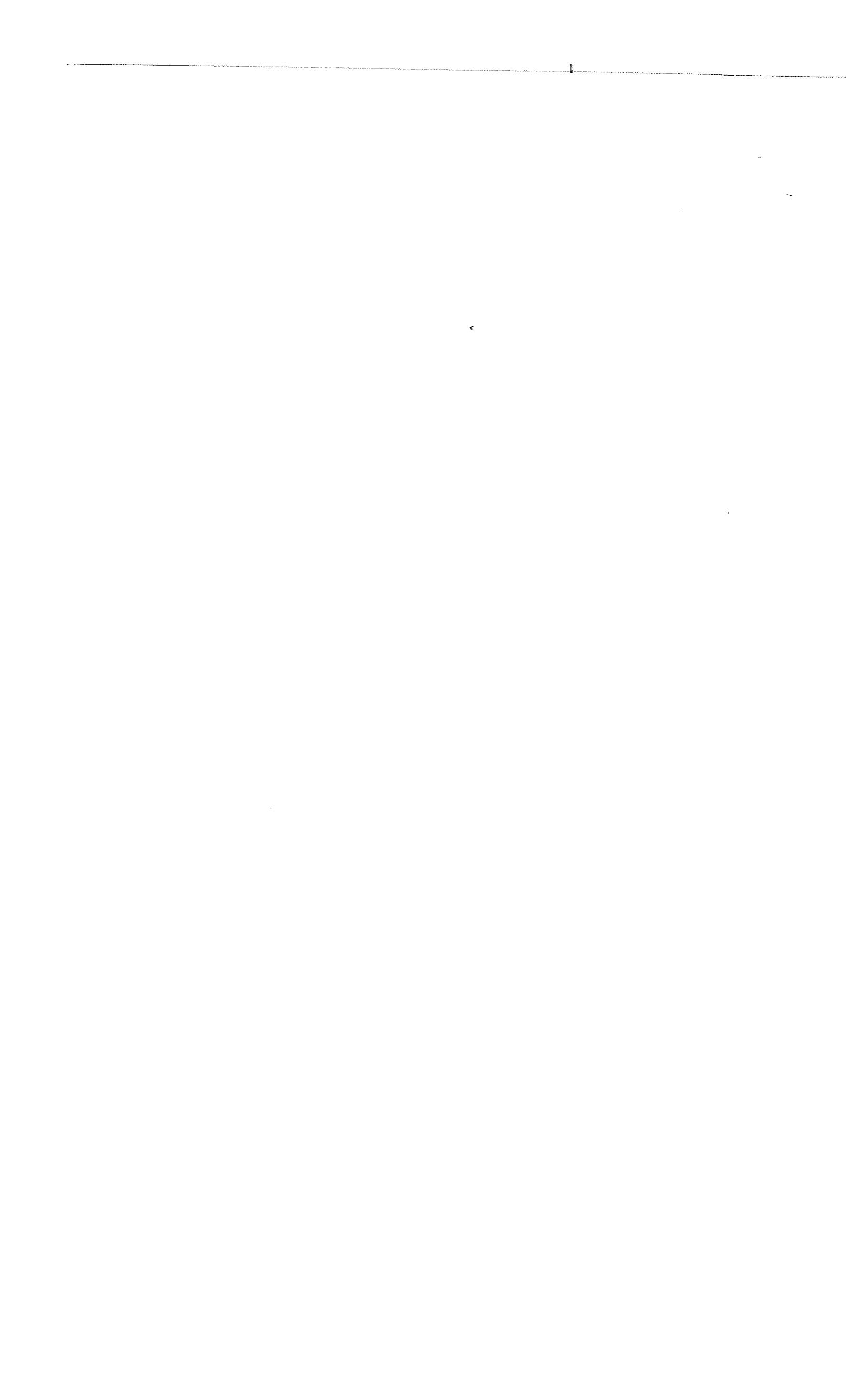
“Solicito de la manera mas atenta tenga a bien proporcionarme la siguiente información. Listado de personal de instituto que se ha presentado a laborar físicamente a las oficinas del Instituto, así como fechas en las que este personal se presentó, desde que iniciaron las labores en esquemas remotos derivados de la pandemia provocada por el virus COVID 19, es decir, desde la fecha del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL CUAL SUSPENDE TEMPORALMENTE ACTIVIDADES NO ESENCIALES EN SU DUALIDAD DE ORGANO GARANTE Y SUJETO OBLIGADO, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD COVID-19., hasta la fecha de la presente solicitud. Esta información la requiero en formato electrónico y me sea proporcionada vía la Plataforma Nacional de Transparencia.”
(sic)

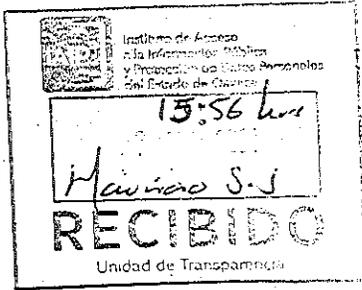
Le informo que anexo a este oficio se envía copia del oficio IAIPDP/DA/0355/2021, mediante el cual se otorga respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01155120 por parte de la Dirección de Administración de este Instituto.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Camacho García
Responsable de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Expediente
MSS





ORIGEN:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO:	IAIPDP / DA / 0355 / 2021
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información con número de folio 01155120

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A 27 de abril de 2021.

LIC. JUAN CARLOS CAMACHO GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención y seguimiento al oficio número IAIPDP/DAJ/UT/234/2021, notificado en esta Dirección el día 27 de abril de 2021, mediante el cual se notifica a esta Dirección el Recurso de Revisión R.R.A.I./0386/2020/SICOM, referente a la solicitud de información con número de folio 01155120, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del mismo, con fundamento en el artículo 9 fracción XXIII y 12 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y con objeto de dar cumplimiento al resolutivo segundo del expediente R.R.A.I./0386/2020/SICOM, comunico la siguiente respuesta.

Con fundamento en los artículos 119 primer párrafo y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, se hace del conocimiento del solicitante que se ponen a disposición Las listas de asistencia corresponden al periodo que inicia con la aprobación del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL CUAL SUSPENDE TEMPORALMENTE ACTIVIDADES NO ESENCIALES EN SU DUALIDAD DE ÓRGANO GARANTE Y SUJETO OBLIGADO CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD POR COVID-19" a la fecha en que se presentó la solicitud, para su consulta en el área que ocupa la Dirección de Administración en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, en el domicilio que ocupa este Instituto en la calle almendros 122, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247



www.iaipoaxaca.org.mx

IAIPOaxaca



Lo anterior, derivado de que a partir del día 30 de junio de 2020, el instituto ha laborado bajo la implementación del "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19 DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y VISITANTES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD" el cual, especifica en su apartado VI. DE LA JORNADA LABORAL EN LA NUEVA NORMALIDAD, que el personal de cada unidad administrativa laborara por grupos de trabajo, grupo 1 y grupo 2, es decir, la Dirección de Administración se ha encontrado laborando con un foro del 50% de personal adscrito a la misma.

Aunado a lo anterior, esta Dirección de Administración se ha visto sometida a una inusual carga de trabajo, pues independientemente de que se ha laborado a un 50% de nuestra capacidad, se ha tenido que recopilar la información referente a la solicitud de auditoria "PARTICIPACIONES FEDERALES" correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020; y de la auditoria 1007-DE-GF PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS (CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL) de la cuenta pública 2019; ambas requeridas por la Auditoria Superior de la Federación.

Así mismo, el personal de esta Dirección trabajó en la integración de la información y solventación de las Auditorías realizadas al Departamento de Recursos Financieros y al Departamento de Recursos Materiales por la Contraloría General de este Instituto.

Lo anteriormente mencionado, aunado a que la información solicitada se encuentra dispersa en 8 recopiladores y se compone de aproximadamente 1026 fojas, cuyo tratamiento requiere de la disposición de personal para capturar los datos solicitados, sobrepasa las capacidades técnicas y humanas de la Dirección para dar respuesta a la solicitud en los términos solicitados.

Así mismo, se hace del conocimiento del solicitante, que derivado de la actual pandemia y con objeto de proteger la salud de los servidores públicos del Instituto y de las personas que visitan las instalaciones del mismo, se implementó el



"PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19 DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y VISITANTES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD", documento que dicta las directrices implementadas por el instituto en torno a la pandemia. Dicho protocolo se encuentra la consulta en el siguiente vínculo

<http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/PROTOCOLO-PARA-PREVENCION-DE-CONTAGIOS.pdf>

Por lo anterior, solicito se tenga por presentada la respuesta a la solicitud de información antes mencionada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



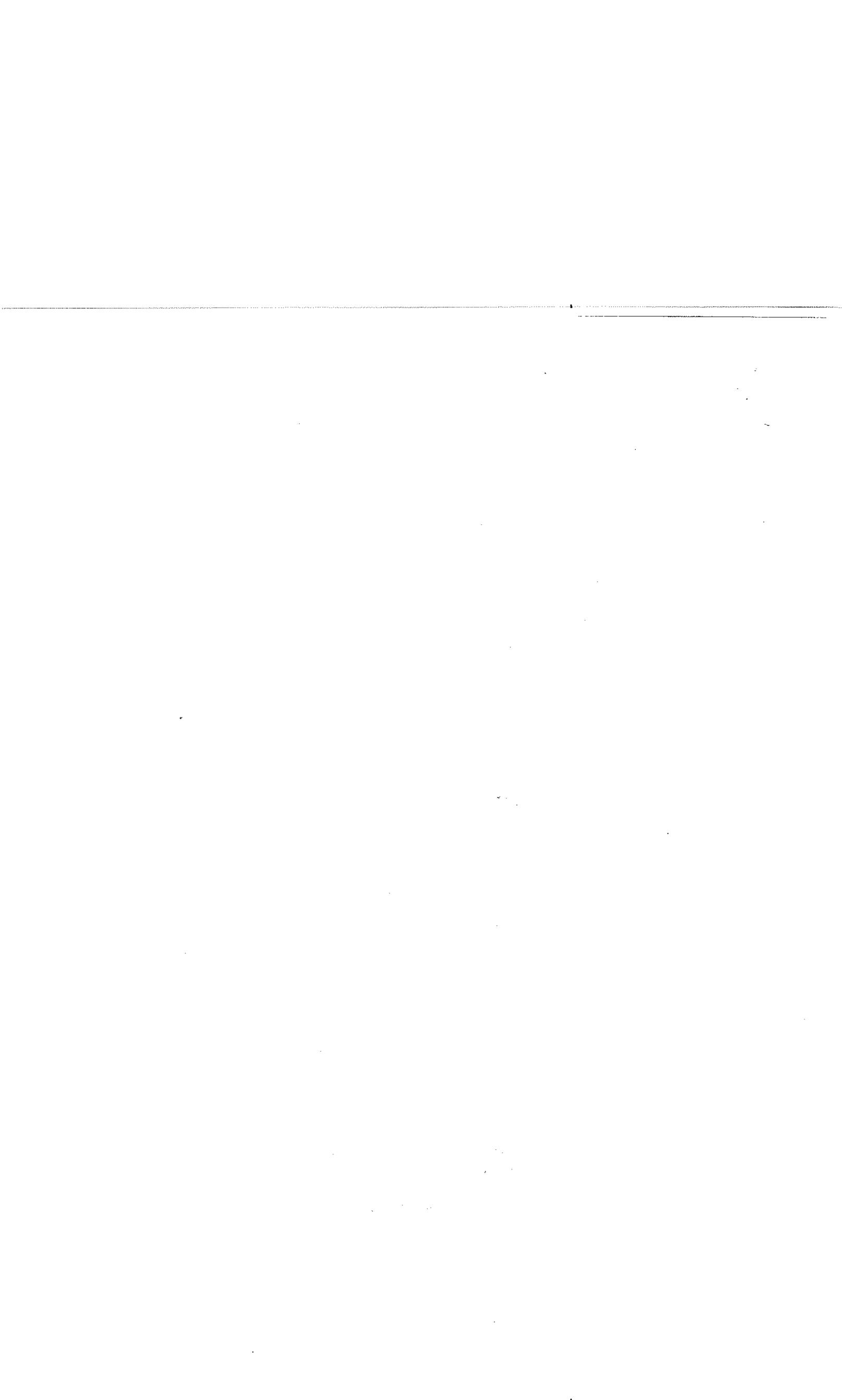
LIC. FERNANDO CRUZ RÍOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

C.C.P. Minutario.

Dirección de Administración



Respuesta a solicitud de acceso a la información folio 01555120

De: unidad.transparencia@iaipoaxaca.org.mx

Fecha: mié., may. 05, 2021 01:51PM

Para:

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud folio: 01155120

Oficio número: IAIPDP/DAJ/UT/263/2021

Asunto: Se remite respuesta

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 05 de mayo de 2021.

Estimado solicitante:

En cumplimiento a la Resolución del Expediente R.R.A.I./0386/2020/SICOM de fecha 14 de abril del presente año y originado de la solicitud de información, recibida de manera electrónica a través del Infomex Oaxaca, a la que le fue asignada el número de folio 01155120, fundamentándome en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 66 fracción VI y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, doy contestación haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Con base en la pregunta que desarrolló, la cual dice:

“Solicito de la manera mas atenta tenga a bien proporcionarme la siguiente información. Listado de personal de instituto que se ha presentado a laborar físicamente a las oficinas del Instituto, así como fechas en las que este personal se presentó, desde que iniciaron las labores en esquemas remotos derivados de la pandemia provocada por el virus COVID 19, es decir, desde la fecha del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL CUAL SUSPENDE TEMPORALMENTE ACTIVIDADES NO ESENCIALES EN SU DUALIDAD DE ORGANO GARANTE Y SUJETO OBLIGADO, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD COVID-19., hasta la fecha de la presente solicitud. Esta información la requiero en formato electrónico y me sea proporcionada vía la Plataforma Nacional de Transparencia.” (sic)

Le informo que anexo a este oficio se envía copia del oficio IAIPDP/DA/0355/2021, mediante el cual se otorga respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01155120 por parte de la Dirección de Administración de este Instituto.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Camacho García
Responsable de la Unidad de Transparencia

Adjuntos (1 archivo, 2.4 MB)

- OFICIO 263-2021- CUMPLIMIENTO 0386-2020.PDF (2.4 MB)

